

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA EN GENERAL**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	031
-------------------------	-----

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso público Abreviado N°03-2025MPS/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050553; TRAMO: EMP. AY-569 – SAN VICENTE – ROSASPATA – EMP. AY-573 (PATAHUASI), CON LONGITUD =19.418 KM; DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, REGION AYACUCHO, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES		
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
- Para la admisión:	26/05/2025	26/05/2025	08:00 H	09:00 H	[ 3 ]
- Para la calificación:	26/05/2025	26/05/2025	09:01 H	09:20 H	[ 4 ]
- Para la evaluación:	26/05/2025	26/05/2025	09:21 H	10:40 H	[ 5 ]
- Para el otorgamiento de la buena pro:	26/05/2025	26/05/2025	10:41 H	11:00 H	[ 6 ]

**3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	EDWIN CARDENAS MARQUEZ	Condición	pertenece a la DEC	Titular:	X
				Suplente:	
Primer Miembro	DEMETRIO VARGAS PEREZ	Condición	Conocimiento tecnico	Titular:	X
				Suplente:	
Segundo Miembro	MARCO ANTONIO PIÑAS CLARIS	Condición	Conocimiento tecnico	Titular:	X
				Suplente:	

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO
2	QUISPE ALFARO ALFREDO
3	CUSI HUAMAN ALEJANDRINO
4	HUARCA MAQUERA BENJAMIN
5	SAYAS MAURICIO WEBER
6	CHALLCO CASTILLO KAREN YAHAIDA
7	H Y M INGENIEROS ASOCIADOS E.I.R.L.
8	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
9	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.
10	CONSULTORES Y EJECUTORES ROMA S.A.C.
11	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TM FLORES E.I.R.L.
12	CONSORCIO VALDELIRIOS E.I.R.L.
13	CIVILCONS CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L.
14	CONSTRUCTORA GARIBAY S.A.C.
15	A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C.
16	FLOR DEL CARMELO E.I.R.L
17	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.
18	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
19	INGENIERIA & CONSULTORIA EN GENERAL JR E.I.R.L.
20	FLORCA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.
21	TASNET E.I.R.L.
22	CORPORACION E INVERSION KALUMA S.A.C.
23	MCK PROJECTS, CONSULTORIA Y LIDERAZGO E.I.R.L.

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	INGENIERIA & CONSULTORIA EN GENERAL JR E.I.R.L.
2	<b>CONSORCIO E&amp;L</b> INTEGRADO POR: CIVILCONS CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L. Y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)
3	

**6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia, según corresponda.

**6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	INGENIERIA & CONSULTORIA EN GENERAL JR E.I.R.L.	EL SUSTENTO SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO N° 1
2		
...		

**6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	<b>CONSORCIO E&amp;L</b> INTEGRADO POR: CIVILCONS CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L. Y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)	ITEM UNICO
...		

**7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

**7.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		<b>CONSORCIO E&amp;L</b> INTEGRADO POR: CIVILCONS CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L. Y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
	C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
	C.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		X	
	C.3	EQUIPAMIENTO		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2				
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ...				

**7.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		
...		

**7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO E&L INTEGRADO POR: CIVILCONS CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L. Y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)	ITEM UNICO
...		

**8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR

1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO E&L INTEGRADO POR: CIVILCONS CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L. Y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)	
<b>FACTORES</b>		
<b>A</b>	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>PUNTAJES</b> 25 puntos
<b>B</b>	METODOLOGÍA PROPUESTA	25 puntos
<b>C CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>C.1</b>	CAPACITACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	25 puntos
<b>J.</b>	PLANIFICACIÓN DETALLADA	25 puntos
...		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ....	

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	CONSORCIO E&L INTEGRADO POR: CIVILCONS CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L. Y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)	100 PUNTOS	accede a la evaluación económica
...			

**8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR

1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO E&L INTEGRADO POR: CIVILCONS CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L. Y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)	
<b>FACTOR</b>		
	PRECIO	<b>PUNTAJES</b> 100 puntos
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	
...	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR ....	

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO
1	CONSORCIO E&L INTEGRADO POR: CIVILCONS CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L. Y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)	100 PUNTOS
...		

**8.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas, que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total
		C1 = 80	C2 = 20	C1xPT+C2xPei		
1	CONSORCIO E&L INTEGRADO POR: CIVILCONS CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L. Y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)	80	20	100	15	115
...						

**IMPORTANTE:**

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

**9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)**

**IMPORTANTE:**

De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 del Reglamento, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68, de ser el caso.

**9.1 DETALLE DE LA OFERTA ECONOMICA RESPECTO DE LA CUAL SE SOLICITA LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)**

En el supuesto que la oferta económica se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				
...				

En el supuesto que la oferta económica no incorpore alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
1				
...				

**9.2 DETALLE DE LA OFERTA ECONOMICA QUE SUPERE EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)**

En el supuesto que la oferta económica supere el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Valor estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1					
...					

**IMPORTANTE:**

En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.

**DATOS DE LA SOLICITUD DE CCP Y APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD (DE CORRESPONDER)**

En caso que el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, consignando la siguiente información:

**DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL**

Mediante ..... [ 7 ] de fecha ..... [ 8 ], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal hasta por el monto de ..... [ 9 ].

Ampliación de CCP	Sí	NO
Fecha de ampliación de CCP		
Monto de ampliación de CCP		
Ampliación de Previsión Presupuestal	Sí	NO
Fecha de ampliación de Previsión Presupuestal		

Monto de ampliación de Previsión Presupuestal			
<b>DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD</b>			
Mediante ..... [ 10 ] de fecha ..... [ 11 ], se solicitó al Titular de la Entidad la aprobación para considerar válida la oferta económica que supera el valor estimado.			
Aprobación del Titular de la Entidad	SI	NO	
Tipo y número del documento de aprobación			
Fecha del documento de aprobación			
<b>IMPORTANTE:</b>			
En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE, según lo previsto en el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento.			
<b>10</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)</b>		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo	
1			
...			
<b>11</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:			
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO	
1	<b>CONSORCIO E&amp;L INTEGRADO POR: CIVILCONS CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L. Y WARI CONSULTORES E.I.R.L.)</b>	<b>S/ 106,799.00</b>	
<b>12</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>		
El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:			
Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
<b>13</b>	 <p>  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL - AYACUCHO  <b>CPC Edwin Gárgenas Márquez</b>  COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE </p> <p>  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL - AYACUCHO  <b>Ing. Demetrio Vargas Perez</b>  COMITÉ DE SELECCIÓN PRIMER MIEMBRO </p> <p>  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL - AYACUCHO  <b>Marco Antonio Piñas Clans</b>  COMITÉ DE SELECCIÓN SEGUNDO MIEMBRO </p>		
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			
DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.			
<b>[ X ]</b>	<b>SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)</b>		
El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor ..... [ 13 ] subsanar su oferta dentro del plazo de ..... [ 14 ] días hábiles, conforme a la siguiente información:			
- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación:		..... [ 15 ]	
- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es):		..... [ 16 ]	
- Detallar el documento o error que se subsanó:		..... [ 17 ]	
<b>BASE LEGAL</b>			
Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".			

## ANEXO N° 01

DE LA NO ADMISIÓN, DEL **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°03-2025MPS/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA** CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050553; TRAMO: EMP. AY-569 – SAN VICENTE – ROSASPATA – EMP. AY-573 (PATAHUASI), CON LONGITUD =19.418 KM; DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, REGION AYACUCHO

El Comité de Selección Hace la Siguiete precisión:

- I. No es función del Comité de Selección Interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente a aplicar la ley de Contrataciones, según las Resolución N° 0162-2019-TCE-S1, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2

### POSTOR: INGENIERIA & CONSULTORIA EN GENERAL JR E.I.R.L.

1.- el postor presenta su **ANEXO N° 01 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL PORTOR** sin embargo dicho formato corresponde al Anexo N° 1 de las bases estándar de la ley 30225 aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD ya que en las autorizaciones que se notifiquen al correo electrónico indica las actuaciones que corresponden a dichas bases estándar; en las bases estándar aprobadas mediante Resolución Directoral N.° 0015-2025-EF/54.01 Aprueban la Directiva que establece las bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, dichas autorización son completamente diferentes como se va evidenciar a continuación:

### IMAGEN DEL ANEXO QUE PRESENTA EL POSTOR EN SU OFERTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 02-2025-MPS/CS-1

#### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050553; TRAMO: EMP. AY-569 – SAN VICENTE – ROSASPATA – EMP. AY-573 (PATAHUASI), CON LONGITUD =19.418 KM; DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, REGION AYACUCHO.

Presente.-

El que se suscribe, JOSÉ ANTONIO REYES SOTO, postor y/o Representante Legal de INGENIERIA Y CONSULTORIA EN GENERAL JR, identificado con DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° 45284462, con poder inscrito en la localidad de la ciudad de Ica en la Ficha N° 11161945, Asiento N° A00001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razon Social :	INGENIERIA Y CONSULTORIA EN GENERAL JR EIRL		
Domicilio Legal :	URB. SAN JOAQUÍN II ETAPA K 1 - 1		
RUC : 20607702439	Telefono(s) :	902705368	
MYPE <sup>1</sup>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Correo electrónico : GERENCIA@INGECON.COM.PE			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

ICA, 19 DE MAYO DE 2025

IMAGEN DEL ANEXO DE LAS BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
EVALUADORES  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO PARA CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
VIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]  
Presente.

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	
Domicilio Legal:	
RUC:	Teléfono(s):
MYPE <sup>24</sup>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Correo electrónico:	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de información sobre la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicio, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

2.- el postor presenta su ANEXO N° 03 DECLARACION JURADA sin embargo dicho formato corresponde al Anexo N° 3 de las bases estándar de la ley 30225 aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD ya que en la declaración que hace bajo juramento hace referencia a la ley 30225 que ya fue derogada; en las bases estándar aprobadas mediante Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01 Aprueban la Directiva que establece las bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, la declaración jurada corresponde a diferentes declaraciones bajo juramento así mismo en el anexo que presenta existe siete puntos pero en las bases integradas de acuerdo a la ley 32069 solo existe 6 puntos de cómo se va evidenciar a continuación:

**IMAGEN DEL ANEXO QUE PRESENTA EL POSTOR EN SU OFERTA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPSC-01

ANEXO N° 3  
DECLARACIÓN JURADA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050553;  
TRAMO: EMP. AY-569 - SAN VICENTE - ROSASPATA - EMP. AY-573 (PATAMUASO), CON LONGITUD = 19.418 KM; DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, REGION AYACUCHO.

Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de JOSÉ ANTONIO REYES SOTO, declaro bajo juramento:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
5. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
6. Ser responsable de la veracidad de los documentos o información que presento en el presente procedimiento de selección.
7. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

ICA, 19 DE MAYO DE 2025

## IMAGEN DEL ANEXO DE LAS BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 3<sup>er</sup>

### DECLARACIÓN JURADA

Señores  
EVALUADORES  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO PARA CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
VIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION]  
Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. **No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.**
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

3.- el postor en su anexo N° 6 Precio de la oferta adjunta el formato de tarifas, sin embargo, dicho formato no corresponde a las bases estándar aprobadas mediante Resolución Directoral N.º 0015-2025-EF/54.01 Aprueban la Directiva que establece las bases estándar para los procedimientos de selección en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en la que se menciona con letras azules que dicho formato corresponde cuando la **modalidad es de tarifas**, así mismo presenta dos cuadros uno donde indica la liquidación de obra y no consigna monto alguno, el presente procedimiento de selección está bajo la modalidad de precios unitarios, así mismo consigna que el precio de la oferta corresponde a... **TRANSFERENCIA INTERBANCARIA**..sin embargo ahí se debió de consignar [INDICAR MODALIDAD DE PAGO EMPLEADA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD] tal como se indica en las bases estándar

**IMAGEN DEL ANEXO QUE PRESENTA EL POSTOR EN SU OFERTA**

ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**EVALUADORES**  
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO PARA CONSULTORÍAS Y SUPERVISIÓN DEL  
MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL RUTA: R050553; TRAMO: EMP. AY-569 -  
SAN VICENTE - ROSASPATA - EMP. AY-573 (PATAHUASI), CON LONGITUD =19.418 KM;  
DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, REGIÓN AYACUCHO.

Presento -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO <sup>1</sup>	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO DE LA TARIFA <sup>2</sup>	TARIFA UNITARIA OFERTADA <sup>3</sup>	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL RUTA R050553. TRAMO EMP. AY 569 - SAN VICENTE - ROSASPATA - EMP. AY-573 (PATAHUASI) CON LONGITUD =19.418 KM DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, REGIÓN AYACUCHO	60 DIAS CALENDARIOS	60 DIAS CALENDARIOS	S/. 119,000.00	S/. 140,420.00

Importante para la entidad contratante

En el caso de supervisión de obras, cuando se haya previsto que las actividades comprenden además la liquidación del contrato de obra, se debe reemplazar por la tabla siguiente.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO <sup>1</sup>	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO <sup>2</sup>	TARIFA UNITARIA OFERTADA <sup>3</sup>	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
------------------------	---------------------------------------	---	---------------------------------------	------------------------

<sup>1</sup> Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO <sup>1</sup>	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO <sup>2</sup>	TARIFA UNITARIA OFERTADA <sup>3</sup>	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL RUTA R050553. TRAMO EMP. AY 569 - SAN VICENTE - ROSASPATA - EMP. AY-573 (PATAHUASI) CON LONGITUD =19.418 KM DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA LA MAR, REGIÓN AYACUCHO.	60 DIAS CALENDARIOS	60 DIAS CALENDARIOS	S/. 119,000.00	S/. 140,420.00
<b>Liquidación de obra</b>				<b>S/. 140,420.00</b>

El precio de la oferta corresponde a **TRANSFERENCIA INTERBANCARIA** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la contratación.

El postor puede incluir conceptos que de acuerdo a su propuesta, sean requeridos.

ICA, 19 DE MAYO DE 2025

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
REGIÓN AYACUCHO

Por todo lo manifestado el Comité de Selección NO ADMITE las ofertas, así mismo cabe recordarlo siguiente:

corresponde tener en cuenta lo dispuesto por el Tribunal de contrataciones del Estado Resolución N° 4508-20212-TCE-S2

**Sumilla: “(...) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.”**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
-----  
CPC Edwin Cárdenas Márquez  
COMITE DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
-----  
Ing. Demetrio Vargas Perez  
COMITE DE SELECCIÓN  
PRIMER MIEMBRO

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
-----  
Marco Antonio Piñas Clans  
COMITE DE SELECCIÓN  
SEGUNDO MIEMBRO